

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2024, la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto municipal para el año 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://hoyodemanzanares.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Hoyo de Manzanares, a 16 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Victoria Barderas García.

(03/7.594/24)

